

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR

INTERANDINA CIA LIMITADA.

CUANTIA. 2.000.000,00

Capital de la Provincia

De Tungurahua República del

Ecuador. hoy día MIERCOLES

ante mi Doctor José Suárez Ortega,

COMPARACE El Señor SEGUNDO COPO FIALLOS, casado, en calidad de Gerente y Representante Legal de Interandina Compañía Limitada, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y conocido por mi, de que doy fe, y dice que eleva a escritura pública todo el contenido de la minuta la misma que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras públicas, a su cargo, sirvase incorporar una de la que consta el

de la Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las cláusulas que constan a continuación. PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, en su calidad de Representante Legal, de

el Señor Segundo Copo Fiallos, conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es Ecuatoriano, casado, domiciliado en esta Ciudad de Ambato, mayor de edad, y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.-

el siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Ciento Once el tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social d



60

ABDCA

AGOSTO 1994

AGOSTO 1994

CINCUENTA MIL SUCRES. dividido en cincuenta participaciones de mil sucres cada una. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Público Segundo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el Numero doscientos setenta y uno (271), el diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se procede a reactivar la Compañia, prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital social, de CINCUENTA MIL SUCRES, en la de SESENTA Y DOS MIL SUCRES, de modo que este alcance a CIENTO DOCE MIL SUCRES. TRES.- Mediante escritura pública del veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada ante el Notario Segundo del cantón ambato, e inscrita el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el Numero doscientos treinta y tres, en el Registro Mercantil de este cantón se procede, a aumentar el capital social, de la Compañia de CIENTO DOCE MIL SUCRES, en la de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, de modo que este alcance a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, Y Reformar el Artículo relativo al capital social, del estatuto, Cuarto. La Junta general extraordinaria, de Socios, de Interandina Cia Limitada., Legalmente reunida el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: aumentar el capital social de la Compañia de SETECIENTOS MIL SUCRES, en la suma de UN MILLON TRECIENTOS MIL SUCRES, de modo que el capital ascienda a la suma DOS MILLONES DE SUCRES, y reformar el artículo quinto, del estatuto, relativo al capital social, todo de conformidad con el Acta y cuyo texto es el siguiente: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES INTERANDINA C. LIMITADA. DE AGOSTO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Ambato, a los tres día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, hallandose, reunidos en la Sede Social, de la Compañia ubicada en el terminal Terrestre de la Ciudad de Ambato en la Ciudadela

Inchurco. los Señores CESAR RAZO. JULIO BURGOS, HERMANO BURGOS
 ARIAS. TOBIAS COPO. NERY COPO. JAINE GUANDUISA, cada uno
 propietario de cincuenta participaciones los Señores LUIS
 BERMUNDES. JULIO TORRES. LUIS ALTAMIRANO. Y LUIS MORALES. cada
 uno propietarios del cincuenta y cuatro, participaciones, el
 Señor LUIS SANCHEZ, propietario de cien participaciones y el
 Señor SEGUNDO COPO, propietario de ochenta y cuatro
 participaciones. quienes en consecuencia representan el ciento
 por ciento del capital social DE TRESCIENTOS MIL
 SUQUES, dividido. en setecientas participaciones, de mil suques
 cada una, amparados. en lo dispuesto, en los artículos ciento
 veinte y uno. y doscientos ochenta de la Ley de Compañías
 vigente. resuelven constituirse. en Junta General de Socios.
 con el fin de tratar sobre un único asunto: AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS.- La sesión dirige el titular de la
 Presidencia señor Genero Bermudes y actúa como Secretario el
 Gerente Señor Segundo Copo Villalva. Siendo las diez y seis
 horas. en Señor Presidente dispone. que se entre a tratar sobre
 el único punto del día: AUMENTO DE CAPITAL. En efecto se le
 concedió la palabra al Señor Gerente quien manifestó que es
 necesario que la Compañía pueda contar con mayores recursos y
 capitales significativos. por lo que cree del caso un aumento
 de capital ya que se cuenta con UN MILLON TRESCIENTOS MIL
 SUQUES. en el rubro. Numerario. lo que permitiría solo ello una
 capitalización. para que la Compañía pueda tener un capital. de
 Dos millones de Suques. El Señor Presidente manifestó su total
 acuerdo. a lo expuesto. por el Señor Gerente. y luego que la
 Junta deliberó sobre el particular. resolvió. los siguientes:
 Aumentar el Capital Social de la Compañía. de TRESCIENTOS MIL
 SUQUES. en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUQUES. De modo
 que éste. asciende a la MILLON TRESCIENTOS MIL SUQUES. de modo
 que ésta escritura de la suma de dos millones de suques.

mediante la suscripción de mil novecientas participaciones de
cien mil sucres cada una, que las mil novecientas participaciones
correspondientes, al aumento serian sueltas, por cada uno de
los socios en exacta proporción, a su actual participación en el
capital social de la Compañia, y que serian pagados para el
correspondiente valor con la cuenta de Numerario, todo de
conformidad con el cuadro de Aumento de Capital, que fue
igualmente aprobado, y es parte de la presente Acta. Resuelto el
tema objeto de la Junta de la Presidencia, manifestó que es
necesario proceder a la Reforma de los Estatutos e la parte
relativa al Capital Social, fuese a consideración de la Junta el
particular, los Socios aprobaron unánimemente la reforma del
artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.-
CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañia es de DOS
MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales,
indivisibles de un mil sucres cada una. La Junta autoriza al
Jefe Gerente, para que comparezca a la suscripción, de
respectiva escritura pública. Una vez evacuado, el tratamiento,
por único asunto, para el que se constituyó esta Junta, la
Presidencia dispuso un receso para la redacción del Acta,
correspondiente. Reinstituida la Sesión con los mismos asistentes
y una vez que les fué leída el Acta que antecede, los Socios la
aprobaron por unanimidad, para constancia de lo cual, lo
firmaron en calidad de Acta: SEJUNTO: COFO.- GENARO BERMUDEZ.-
LUIZ MARALEN.- CESAR RAZO.- JULIO TORRES.- LUIZ ALTAMIRANO.-
MIGUEL VILA.- TOMAS COFO.- JULIO ORTIZ.- HERNAN BUNTES.- JORGE
VARGAS.- LUIS SANCHEZ. TERCERA AGENDA DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente,
tiene a bien otorgar el presente instrumento en los términos que
consta a continuación: PRIMERO.- Aumento de Capital: a.) Por el
presente instrumento, el capital social de la Compañia de
CIENTO MIL SUCRES.



mediante la suscripción y pago de mil trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, de modo que el capital asciende a [REDACTED]

* [REDACTED] dividido en dos mil sucres cada una. b.) El aumento de capital así acordado ha sido suscrito por los socios, en exacta proporción a su actual participación en el capital, Social de la Compañía y las correspondientes participaciones han sido pagadas, según el caso, todo de acuerdo Al cuadro de Aumento de Capital, que consta en el Acta de Junta de Socios, ya mencionada. Como consecuencia de este aumento, el capital social queda distribuido de la siguiente forma: SOCIO, LUIS Sanchez,:

NUMERO DE PARTICIPACIONES, cien. CAPITAL ANTERIOR, cien mil sucres, (S/.100.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES, ciento ochenta (S/.180.000,00), AUMENTO DE CAPITAL, CIENTO OCHENTA MIL SUCRES, (S/.180.000,00), APOORTE EN NUMERARIO, CIENTO OCHENTA MIL SUCRES, (S/.180.000,00). NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES.- Doscientos

ochenta: NUEVO CAPITAL, Doscientos ochenta mil sucres (S/.280.000,00), SOCIO, Luis Bermudes: NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta y cuatro; CAPITAL ANTERIOR, cincuenta y cuatro mil sucres (S/.54.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES, CIENTO SEIS, AUMENTO DE CAPITAL, ciento seis mil sucres (S/. 106.000,00),

APORTES EN NUMERARIO, ciento seis mil sucres (S/.106.000,00), NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES, ciento sesenta; NUEVO CAPITAL, ciento sesenta mil sucres (S/.160.000,00).- SOCIO, Julio Torres: NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta y cuatro; CAPITAL ANTERIOR, cincuenta y cuatro mil sucres (S/.54.000,00), AUMENTO DE

PARTICIPACIONES.; ciento seis.- AUMENTO DE CAPITAL, ciento seis mil sucres, (S/.106.000,00), APORTES EN NUMERARIO, ciento seis mil sucres : NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES, ciento sesenta; NUEVO CAPITAL, ciento sesenta mil sucres, (160.000,00) .-

SOCIO, Luis Altamirano, ,NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta y cuatro: CAPITAL ANTERIOR, cincuenta y cuatro mil sucres



(s/54.000,00) AUMENTO DE PARTICIPACIONES, ciento seis: AUMENTO DE CAPITAL, ciento seis mil sucres (s/106.000,00), APORTES EN NUMERARIO, ciento seis mil sucres (s/106.000,00), NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES, ciento sesenta mil sucres, (160.000,00).--

② SOCIO.- Luis Morales, NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta y cuatro. CAPITAL ANTERIOR: CINCUENTA Y CUATRO MIL SUERES. (S/54.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES, ciento seis: AUMENTO DE CAPITAL, ciento seis mil sucres (s/106.000,00), APORTES EN NUMERARIO, ciento seis mil sucres (s/106.000,00), NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES, ciento sesenta, NUEVO CAPITAL, ciento sesenta mil sucres, (s/160.000,00).-- SOCIO, SEGUNDO COPO: NUMERO DE PARTICIPACIONES, ochenta y cuatro; CAPITAL ANTERIOR, ochenta y cuatro mil sucres (s/84.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES, ciento cincuenta y seis: AUMENTO DE CAPITAL, ciento cincuenta y seis mil sucres (s/156.000,00), APORTES EN NUMERARIO, ciento cincuenta y seis mil sucres, NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES doscientos cuarenta, NUEVO CAPITAL, doscientos cuarenta mil sucres, (s/240.000,00).-- SOCIO, TERCER COPO: NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta, CAPITAL ANTERIOR, cincuenta mil sucres (s/50.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES, noventa, AUMENTO DE CAPITAL, noventa mil sucres (s/90.000,00), APORTES EN NUMERARIO, noventa mil sucres, (s/90.000,00), NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES, ciento cuarenta, NUEVO CAPITAL, ciento cuarenta mil sucres (s/140.000,00).-- SOCIO: MERY COPO: NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta; CAPITAL ANTERIOR, cincuenta mil sucres, AUMENTO DE PARTICIPACIONES, noventa, AUMENTO DE CAPITAL, noventa mil sucres, (s/90.000,00), APORTES EN NUMERARIO, noventa mil sucres, NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES, ciento cuarenta, NUEVO CAPITAL, ciento cuarenta mil sucres.-- SOCIO CESAR RAZO: NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta, CAPITAL ANTERIOR, cincuenta mil sucres, (s/50.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES, noventa, AUMENTO DE CAPITAL, noventa mil sucres, (s/90.000,00).

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTE
GRANDINA C. S. A. DE AGOSTO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
CUATRO.

En la ciudad de Ambato a los tres días del mes de Agosto de
mil novecientos noventa y cuatro, hallándose reunidos en la
Sala Social de la Compañía, ubicada en el Terminal Terrestre
de Ambato, en la ciudadela Ingahurco, los señores: CESAR RAZO
Y ROLDAN BUNCES, HERNAN BUNCES ARIAS, TORIAS COPO, MERY COPO,
TAMAYO GUANDOLERA, cada uno propietario de cincuenta
participaciones; los señores LUIS EDUARDO MORALES, LUIS
MORALES, JULIO TORRES, LUIS ALTAMIRANO, cada uno propietario
de cincuenticuatro participaciones; el señor Luis Sánchez
propietario de cien participaciones y el señor SEGUNDO COPO,
propietario de ochenta y cuatro participaciones, quienes en
consecuencia representan el ciento por ciento de capital
social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas
participaciones de mil sucres cada una, amparados en lo
disposto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías
vigente, resuelven constituirse en Junta General de socios con
el fin de tratar sobre un único asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

La sesión dirige el titular de la Presidencia señor Genaro
Segundo y actúa como Secretario el Gerente Señor Segundo Copo
Fajalos.

Después de las diez y seis horas el señor Presidente dispone que se
proceda a tratar sobre el único punto del orden del Día: AUMENTO
DE CAPITAL.

Al efecto se le concedió la palabra al señor Gerente quien
manifestó que es necesario que la Compañía pueda contar con
recursos y capitales significativos, por lo que
se propone el caso de aumento de capital ya que se cuenta con UN
MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, en el rubro numerario, lo que
constituiría solo ello una capitalización para que la Compañía
pueda tener un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.

El señor Presidente manifestó su total acuerdo a lo expuesto
por el señor Gerente y luego que la Junta deliberó sobre el
particular resolvió lo siguiente:

Para aumentar el capital social de la Compañía de SETECIENTOS MIL
SUCRES en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, de modo
que la suma sea de DOS MILLONES DE SUCRES mediante
la emisión de mil trescientas participaciones de un mil
sucres cada una.

Las mil trescientas participaciones correspondientes al
aumento de capital serán pagadas por cada una de los socios en exacta
proporción a su participación en el capital social de
la Compañía. Serán pagadas por el correspondiente valor
de cada una de ellas, todo de conformidad con el Cuadro
de Pagos que fue igualmente aprobado y es parte
integrante de la presente.

Al haberse el tema objeto de la Junta la Presidencia manifestó que es necesario proceder a la reforma de los Estatutos en la parte relativa al capital social.

Después de consideración de la Junta el particular, los socios aprobaron unánimemente la reforma del artículo quinto; el cual quedará en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUORES, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil suores cada una.

La Junta autoriza al señor Gerente para que comparezca a la suscripción de la respectiva escritura pública.

Una vez evacuado el tratamiento del único asunto para el que se constituyó esta Junta, la presidencia dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente. Al día siguiente se reinstaló la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los socios la aprobaron por unanimidad, para constancia de lo cual la firmaron en unidad de acto.


SEGUNDO COPO F.
GERENTE


BENARD BERMUDES
PRESIDENTE


LUIS MORALES R.


CESAR RAZO


TORRES


LUIS ALTAMIRANO


COPO


TORRES COPO


HERNAN BUNCES


HERNAN BUNCES


JUAN GUANOLUISA


LUIS SANCHEZ

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERANDINA CIA. LTDA.

CAPITAL		ANTERIOR		AUMENTOS			NUEVO CAPITAL	
		PARTICIPACION	VALOR	PARTICIPACION	VALOR	NUMERARIO	PARTICIPACION	VALOR
100 ✓	100.000	180	180.000	180.000			280	280.000 ✓
54 ✓	54.000	106	106.000	106.000			160	160.000 ✓
54 ✓	54.000	106	106.000	106.000			160	160.000 ✓
54 ✓	54.000	106	106.000	106.000			160	160.000 ✓
54 ✓	54.000	106	106.000	106.000			160	160.000 ✓
84 ✓	84.000	156	156.000	156.000			240	240.000 ✓
50 ✓	50.000	90	90.000	90.000			140	140.000 ✓
50 ✓	50.000	90	90.000	90.000			140	140.000 ✓
50 ✓	50.000	90	90.000	90.000			140	140.000 ✓
50 ✓	50.000	90	90.000	90.000			140	140.000 ✓
50 ✓	50.000	90	90.000	90.000			140	140.000 ✓
50 ✓	50.000	90	90.000	90.000			140	140.000 ✓
700	700.000	1.300	1.300.000 ✓	1.300.000			2.000	2.000.000 ✓

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Seco
AMATO ECUADOR

APORTES EN NUMERARIO. noventa mil sucres, (s/90.000,00), NUEVO
 NUMERO DE PARTICIPACIONES, ciento cuarenta, NUEVO CAPITAL, ciento
 cuarenta mil sucres, (s/140.000,00), SOCIO JULIO BUNCES,;
 NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta, CAPITAL ANTERIOR,
 cincuenta mil sucres (s/50.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES,
 noventa; AUMENTO DE CAPITAL noventa mil sucres (s/90.000,00),
 APORTES EN NUMERAL, noventa mil sucres, (s/90.000,00), NUEVO
 NUMERO DE PARTICIPACIONES, ciento cuarenta, NUEVO CAPITAL,
 ciento cuarenta mil sucres (s/140.000,00), SOCIO, HERAN BUNCES,
 NUMERO DE PARTICIPACIONES, cincuenta, CAPITAL ANTERIOR, cincuenta
 mil sucres, (s/50.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES, noventa;
 AUMENTO DE CAPITAL, noventa mil sucres, (s/90.000,00), APORTES
 EN NUMERARIO, noventa mil sucres (s/90.000,00), NUEVO NUMERO DE
 PARTICIPACIONES, ciento cuarenta, NUEVO CAPITAL, ciento cuarenta
 mil sucres, (s/140.000,00), SOCIO: JAIME GUAROLUISA, NUMERO DE
 PARTICIPACIONES, cincuenta; CAPITAL ANTERIOR.- cincuenta mil
 sucres, (s/50.000,00), AUMENTO DE PARTICIPACIONES, noventa,
 AUMENTO DE CAPITAL, noventa mil sucres (s/90.000,00), APORTES EN
 NUMERARIO, noventa mil sucres (s/90.000,00), NUEVO NUMERO DE
 PARTICIPACIONES, ciento cuarenta, NUEVO CAPITAL, ciento cuarenta
 mil sucres, (s/140.000,00), TOTAL NUMERO DE PARTICIPACIONES
 ANTERIORES, setecientos; TOTAL CAPITAL ANTERIOR, setecientos mil
 sucres (s/700.000,00), TOTAL AUMENTO DE PARTICIPACIONES, mil
 trescientas, TOTAL DE NUEVO CAPITAL, Un millon trescientos mil
 sucres (1.300.000,00), TOTAL APORTES EN NUMERARIO, un millon
 trescientos mil sucres (1.300.000,00), TOTAL NUEVO NUMERO DE
 PARTICIPACIONES, dos mil, TOTAL NUEVO CAPITAL, dos millones de
 sucres. (s/2.000.000,00). Al compareciente declara bajo
juramento, que el capital suscrito con anterioridad, al presente
aumento se encuentra integramente pagado, y que el valor
correspondiente, al pago, de las participaciones suscritas, en
el presente aumento de capital, ha sido efectivamente realizado,



EMPRESA DE TRANSPORTES "INTERANDINA"

AMBATO - ECUADOR

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
Cía. **Ado. GADO**
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

Of. N°

Ambato, a 2 de Enero de 1994

Señor Don
Segundo Copo Píallos
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la Compañía reunida en esta ciudad el día dos de Enero de 1994, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la Compañía en reemplazo del señor Doctor Eduardo Santamaría, para un período de UN AÑO, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todos los demás deberes y las atribuciones que como GERENTE le corresponden, de acuerdo a la ley y a los Estatutos Sociales de la Compañía que constan de la escritura de constitución de la misma, celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor doctor Luis E. Riofrío, el 7 de Agosto de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "ciento once" (111), el 3 de octubre de 1973.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.


Luis Bermudes
PRESIDENTE

Ambato, 2 de Enero de 1994.- Con esta fecha acepto el cargo de Gerente de INTERANDINA C. LTDA. y me posesiono de él.


Segundo Copo Pí.

CERTIFICO que, con esta fecha, el señor Segundo Copo Píallos, aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE de INTERANDINA C. Ltda.- Ambato, 2 de Enero de 1994


Luis Bermudes
PRESIDENTE

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento treinta y dos (132).- Ambato Abril - 12 de 1994.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



ARTICULO SEGUNDO DE LA INDICADA RESOLUCION.-Ambato, 13 de Septiembre de 1.995.-

El Notario
L. Suarez Ortega

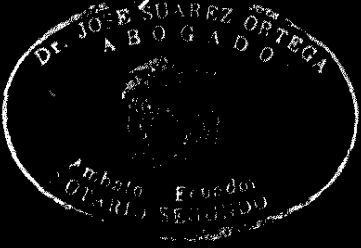


Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que tomé nota al mágen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Transportes INTERANDINA CIA. LTDA. la - Resolución, N°95.5.1.1.130, emitida por el señor Dr. Freddy Rodriguez Carcia, Intendente de Compañías de Ambato, y con la que se autoriza el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Indicada Compañía, mediante escritura pública celebrada en esta misma Notaria.-el 30 de Agosto de 1.995.-

Ambato, 13 de Septiembre de 1.995.-

El Notario
L. Suarez Ortega



Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

See

1 DA inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la -
2 Resolución N° 95.5.1.1.130 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de -
3 Septiembre 12 de 1.995, bajo el número: Trescientos treinta y tres (333)-
4 del /Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.106 del Libro Repertorios-
5 .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de-
6 dicha Resolución .- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de -
7 Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato
8 Septiembre 19 de 1.995.

8 EL REGISTRADOR MERCANTIL.

9 

10
11 Dr. Hernán Palacios Pérez

12 REGISTRADOR MERCANTIL
13 EL CANTON AMBATO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28